

DEPARTAMENTOS, ESTADOS Y PROVINCIAS

Territorialmente la Argentina está organizada en 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde se encuentra la sede del gobierno federal

A excepción de la provincia de Buenos Aires que divide su territorio en partidos con carácter municipal, las demás lo hacen en departamentos que en general no tienen función administrativa. La organización municipal varía para cada provincia, existiendo gobiernos locales con carácter municipal y otros por delegación del gobierno provincial.

La Constitución Nacional desde 1994 reconoce la autonomía municipal pero da potestad a las provincias para definir su alcance y contenido, por lo que existen municipios autónomos con potestad para sancionar Cartas Orgánicas Municipales y otros que no pueden hacerlo. Existiendo también provincias que no reconocen la autonomía de sus municipios.

Hasta diciembre de 2010, 144 municipios haciendo uso de su autonomía institucional habían dictado su propia carta orgánica. Para más información consultar el artículo sobre municipios autónomos argentinos.

La Ciudad de Buenos Aires está políticamente descentralizada en 15 comunas, organizadas de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 1996.

La provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires formarían una quinta unidad económica, aunque esta aún no fue acordada formalmente.

Con excepción de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las demás provincias han firmado tratados interprovinciales de integración conformando cuatro regiones para diversos fines:

- Región del Norte Grande Argentino, formada por las provincias de: Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.
- Región del Nuevo Cuyo, formada por las provincias de: La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.
- Región Patagónica, formada por las provincias de: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Región Centro, formada por las provincias de: Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

En el momento llamado de "La Organización Nacional" al firmarse el Acuerdo de San Nicolás y al establecerse la Constitución Argentina, en 1853, se encontraba integrada por catorce provincias y varios «territorios nacionales» administrados directamente por el gobierno central. Durante el siglo XX nueve territorios nacionales fueron elevados a la categoría de provincia. La provincia más reciente es la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fue declarada como tal en el año 1991. Otros territorios nacionales, hoy desaparecidos, nunca llegaron a conformarse en provincia. Para más información ver el artículo provincias de Argentina.

Los ciudadanos extranjeros pueden gozar del derecho a votar en los municipios y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La República Argentina extiende su soberanía sobre el mar adyacente a sus costas y de sus islas así como también sobre el lecho y subsuelo de las áreas marinas, sus recursos vivos y minerales y sobre su espacio aéreo marino.

El estado argentino ejerce su soberanía marítima en distintos grados: el mar territorial (12 millas marinas desde la línea de base costera), zona marítima contigua (24 millas marinas), zona económica exclusiva argentina (200 millas marinas) y la plataforma continental (en proceso de delimitación).